



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 547/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC. 1513152-1 DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL ADOSADO A AULA EXISTENTE Y REVITALIZACION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE YPACARAI.-

Ypacaraí, 08 de Marzo del 2022

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 7 de marzo del corriente, en el proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL ADOSADO A AULA EXISTENTE Y REVITALIZACION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-----

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 01/2022---

Que, han presentados ofertas las firmas siguientes: RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales, Intec Ingeniería y San Exposito Consultora-----

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley N° 2051, han analizado minuciosamente las ofertas presentadas y han recomendado adjudicar a la firma Unipersonal **San Exposito Consultora RUC 1513152-1 de Rolando Porfirio Amarilla Servían**, por ajustarse su oferta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Ypacaraí-----

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051 dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.-----

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAI

RESUELVE:

Art.: 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal **SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC 1513152-1 de Rolando Porfirio Amarilla Servían** hasta la suma de Gs. 123.023.820.- (guaraníes ciento veintitrés millones veintitrés mil ochocientos veinte), la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL ADOSADO A AULA EXISTENTE Y REVITALIZACION DE AULAS.-----

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente.-----

Art. 3° - Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar.-----



Sr. Epifanio Sanabria
Secretario General



Sr. Raúl Fernando Negrete
Intendente Municipal